



Difusión de méritos

de candidatos





RENE VICTOR JIMENEZ PASTOR

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Ciencias Jurídicas (UTO). Diplomado en Derecho Constitucional. Diplomado en Derecho Aduanero. Diplomado en Derecho Procesal Penal Oral. Maestrando en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

 \nearrow

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Responsable Distrital de Régimen Disciplinario del ex Consejo de la Judicatura en Oruro. Fiscal de Materia de la Fiscalía Departamental de Oruro - Ministerio Público. Vocal de la Sala Constitucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro (febrero 2019 a agosto de 2023). Asesor de la ex Prefectura del departamento de Oruro. Jefe del departamento de Asesoría Legal de Empresa Minera Huanuni (COMIBOL). Vocal del Tribunal de Honor del Colegio Departamental de Abogados de Oruro (2014 a 2018). Abogado del ex Fondo Financiero Privado Prodem S.A. (FFP-PRODEM SA). Miembro de la Asociación Boliviana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Regional Oruro.

Abogado en la profesión libre, patrocinante de causas con especialidad en procesos laborales, disciplinarios y acciones constitucionales.

Docente de la Carrera de Derecho en la UNIOR en las asignaturas de: Métodos y Técnicas Investigación. Ciencia Política. Formaciones Económicas Sociales Latinoamericanas. Procedimientos Especiales. Defensa Legal del Estado.

Docente de la Carrera de Derecho en la UDABOL, sede Oruro, en las asignaturas de: Metodología de la Investigación Científica. Derecho Comercial I. Práctica Forense-Derecho Procesal III, Procedimientos Especiales. Legislación Aduanera. Derecho Constitucional II. Docente de la Carrera de Derecho en la UPDS, sede Oruro, en las asignaturas de: Gramática y Argumentación Jurídica. Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

Actual miembro del Directorio de la Federación Departamental de Profesionales de Oruro.

Visión sobre la justicia en el Estado Plurinacional de Bolivia

No obstante la puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado el año 2009 y su posterior desarrollo legislativo, en los últimos años se ha visto con bastante preocupación una desacreditación total del sistema de justicia en Bolivia, lo que ha generado una suerte de excesiva desconfianza por parte de toda la sociedad en la actuación de los servidores públicos judiciales.

La población que acude a los tribunales para resolver sus conflictos es escéptica respecto a la administración de justicia y lamentablemente esta situación, pese a todo, no logra revertirse.

Las autoridades jurisdiccionales que tienen en sus manos la posibilidad de enfrentar estos problemas han hecho muy poco, por consiguiente, se hace necesario implementar una serie de cambios en todos los niveles del Órgano Judicial, en estrecha colaboración con los otros órganos de poder del Estado Plurinacional y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, así como la participación activa de los propios funcionarios judiciales.

Todo ello pasa por emprender una reforma judicial que responda a los problemas más urgentes y llene las expectativas del pueblo boliviano.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

En el contexto actual de la administración de justicia, se hace necesario emprender una reforma judicial que comprenda varios aspectos:

- Definir claramente el nivel de competencias entre los órganos del Estado, particularmente en la relación que tiene el Tribunal Constitucional Plurinacional con el Órgano Legislativo.
- Otorgar garantías para el desarrollo de una administración de justicia independiente, libre de la interferencia de cualquier otro poder del Estado.
- Ello también supone una correcta asignación presupuestaria (al menos un 2 % del presupuesto) para dotar de infraestructura, equipamiento, recursos humanos que garanticen una atención pronta y oportuna a los ciudadanos que acuden al servicio de justicia.
- Lograr la aprobación de instrumentos legales que consoliden el funcionamiento de las salas constitucionales, bajo dependencia exclusiva del Tribunal Constitucional Plurinacional, tanto en lo funcional como en lo administrativo y disciplinario.
- Desarrollar un marco jurídico adecuado para otorgar un procedimiento ágil en la sustanciación de los procesos constitucionales, particularmente las que resuelve el Tribunal Constitucional Plurinacional.